CONTRATO N° 50/2017

REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO, PROVENIENTES DEL FONACIDE -2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**, con **RUC N° 859999-8**, domiciliada en la calle General Aquino c/ Mariscal Lopez, Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Rubén Casco Escobar con Cédula de Identidad N° 859.999, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO,**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 333.763.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2017, convocado por la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco, según resolución N° 3.526/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4.572/2017.----------

Miguel Ángel Faria Colman
Secretario General

Tino
Servicios y Construcciones
Tel (0631) 22090
Hernandarias Paraguay

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE N° 06 ESC. BAS. N° 1514 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

PROYECTO: Refacción de Aula
PROPIETARIO: Esc. Bás. N° 1514 Santo Domingo de Guzmán
UBICACIÓN: B° Santo Domingo de Guzmán - Pdte. Franco

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANT.		
1	Replanteo	m2	131,20	4.100	537.920
2	Desmonte de techo existente	m2	155,23	12.000	1.862.760
3	Techo de tejas con tejuelones	m2	155,23	190.000	29.493.700
4	Readecuación de Instalación eléctrica (cambio de cables, 8 artefactos de 3x40w, 6 artefactos 1X40 cambios de 4 ventiladores con caja de metal de 7 veloc.)	gl	1,00	7.500.000	7.500.000
5	Arreglo de revoque de pared, fisuras	m2	4,15	28.000	116.200
6	Provisión y colocación de piso cerámico	m2	12,00	98.000	1.176.000
7	Provisión y colocación de vidrios	m2	2,34	105.000	245.700
8	Pintura de Paredes interior y exterior y pizarrones	m2	236,60	24.000	5.678.400
9	Pintura de aberturas (ventanas)	m2	13,44	22.000	295.680
10	Pintura de aberturas (puertas)	m2	6,73	25.000	168.250
11	Pintura de techo	m2	155,23	26.000	4.035.980
12	Limpieza final	un	1,00	466.690	466.690
	TOTAL				**51.577.280**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 51.577.280 (Guaraníes: Cincuenta y un millones quinientos setenta y siete mil doscientos ochenta, IVA INCLUIDO)**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

LOTE	LOCAL DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE LA OBRA
6	REPARACION EN UN BLOQUE DE AULAS	ESC. BAS. N° 1514 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Será de 90 días calendario, posteriores a la firma del Orden de Inicio

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LOTE N° 06 ESC. BAS. N° 1514 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

PROYECTO: Refacción de Aula
PROPIETARIO: Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo de Guzmán
UBICACIÓN: B° Santo Domingo de Guzmán - Pdte. Franco

ITEM	RUBROS	1er Mes	2er Mes	3er Mes

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Tino
Servicios y Construcciones
Tel: (0631) 22090
Hernandarias Paraguay

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

1	Replanteo	■											
2	Desmonte de techo existente		■	■									
3	Techo de tejas con tejuelones			■	■	■							
4	Readecuación de Instalación eléctrica (cambio de cables, 8 artefactos de 3x40w, 6 artefactos 1X40 cambios de 4 ventiladores con caja de metal de 7 veloc.)					■	■						
5	Arreglo de revoque de pared, fisuras						■						
6	Provisión y colocación de piso cerámico							■	■				
7	Provisión y colocación de vidrios								■				
8	Pintura de Paredes interior y exterior y pizarrones								■	■			
9	Pintura de aberturas (ventanas)									■			
10	Pintura de aberturas (puertas)									■			
11	Pintura de techo										■	■	
12	Limpieza final												■

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (No Aplica)

Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de Aulas en diferentes Instituciones Educativas de Ciudad Pdte. Franco.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Tino
Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias Paraguay

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Septiembre del 2017.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

RUBEN CASCO ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

Tino
Servicios y Construcciones
Tel.(0631) 22090
Hernandarias Paraguay